

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLAN LAS PREVISIONES DEL BAREMO MARCO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2022

Las comisiones juzgadoras de cada área de conocimiento fijarán los criterios específicos de valoración reflejados en letra en color azul.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales	Departamento: Ciencias de la Educación
--	--

ASOCIADO	MODALIDAD CONTRACTUAL		
	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
Hasta 9 puntos	Hasta 17 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 9 puntos
Hasta 4 puntos <small>(Sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado)</small>	Hasta 10 puntos <small>*Nota media dividida por 2,5</small>	Hasta 4 puntos <small>*Nota media dividida por 2,5</small>	Hasta 4 puntos <small>*Nota media dividida por 2,5</small>
1 punto	2 puntos	1 punto	1 punto
1 punto	0 puntos	0 punto	0 punto
Hasta 1,5 puntos <small>(Este mérito no se valorará si el candidato tiene el título de doctor)</small>	Hasta 3 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
Sobresaliente 100% Notable % Aprobado %	100% % %	100% % %	100% 75% 50%
1.1.4.2. Ponderación en función de la calificación <small>(Indicar "sí" si se pondera por afinidad o "no" si no se pondera por afinidad del tema con el área de conocimiento)</small>			Sí
1.1.5. Calificación cum laude de la tesis doctoral	0,5 puntos	0,5 puntos	1 punto
1.1.6. Calificación Doctorado europeo o internacional	1 punto	1 punto	1 punto
1.1.7. Premio extraordinario de doctorado	1 punto	1 punto	1 punto



Código Seguro De Verificación:	VOOPN5BVUPBashWHWeFrB8sKnQFfdCDO	Fecha	28/04/22 10:29
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/VOOPN5BVUPBashWHWeFrB8sKnQFfdCDO">https://sede.unirioja.es/csv/code/VOOPN5BVUPBashWHWeFrB8sKnQFfdCDO</a>	Página	1/7

MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
<b>1.2. Otros títulos</b> <small>Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios</small>	Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
<b>1.2.1. Diplomaturas Universitarias</b>	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
<b>1.2.1.1. Puntos por cada diplomatura</b>	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto	<b>0,5</b>
<b>1.2.2. Grados Universitarios</b>	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
<b>1.2.2.1. Puntos por cada grado</b>	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto	<b>1</b>
<b>1.2.3. Másteres oficiales</b> <small>No se valorará el máster que haya dado acceso al título de doctor</small>	Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 2 punto	Hasta 1 punto
<b>1.2.3.1. Puntos por cada máster oficial</b>	Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 2 punto	<b>0,5</b>
<b>1.2.4. Licenciaturas</b>	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 2 punto
<b>1.2.4.1. Puntos por cada licenciatura</b>	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	<b>1</b>
<b>1.2.5. Premios extraordinarios obtenidos en los títulos anteriores</b>	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
<b>1.2.5.1. Puntos por cada premio extraordinario</b>	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	<b>0,1</b>
<b>1.3. Dominio acreedor del idioma inglés</b> <small>De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente</small>	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto
<b>1.4. Otros méritos de formación académica</b> <small>(La comisión juzgadora definirá los méritos que valorará en este apartado. Utilizará tantas filas sea necesario)</small>	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
<b>1.4.1. Experto o Especialista Universitario</b>				<b>0,25</b>
<b>1.4.2.</b>				
<b>1.4.3.</b>				
<b>1.4.4.</b>				
<b>1.4.5.</b>				
<b>1.4.6.</b>				
<b>1.4.7.</b>				
<b>1.4.8.</b>				
<b>1.4.9.</b>				
<b>1.4.10.</b>				

MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
<b>2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>				
<b>2.1. Formación para la investigación</b>				
<b>2.1.1. Becas/contratos de investigación</b>	Hasta 10 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 40 puntos
<b>2.1.1.1. Becas/contratos predoctorales (FP1, FPU u homologadas)</b>	Hasta 2 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
<b>2.1.1.2. Becas/contratos postdoctorales</b>	0,25 puntos/año	Hasta 10 puntos 1,5 puntos/año	Hasta 10 puntos 1,5 puntos/año	Hasta 10 puntos 1,5 puntos/año
<b>2.1.2. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación</b>	0,5 puntos/año	2,5 puntos/año	2,5 puntos/año	Hasta 2,5 puntos/año
<b>2.1.2.1. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación</b> Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca/contrato de investigación. Solo se valorarán los períodos superiores a un mes.	Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
<b>2.1.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación internacionales</b>	0,25 puntos/mes	0,75 puntos/mes	0,75 puntos/mes	0,75 puntos/mes
<b>2.1.2.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación nacionales</b>	0,125 puntos/mes	0,25 puntos/mes	0,5 puntos/mes	0,75 puntos/mes
<b>2.2. Actividad investigadora</b>				
<b>2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libroso capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación</b> (No se valorarán los libros que no dispongan de ISBN, ni revistas que no dispongan de ISSN)	Hasta 8 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 25 puntos
<b>2.2.1.1. Ponderación por autoría preferente</b> Para ponderar por autoría preferente o múltiple se utilizará como referencia los criterios de aplicación ANECA para la acreditación a cuerpos docentes universitarios.	Hasta 4 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
<b>2.2.1.1.1. Libros en editorial de prestigio internacional</b> <b>Puntos por libro en editorial de prestigio internacional</b> Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercilio	Hasta 4 puntos % puntos/libro	Hasta 2 puntos % puntos/libro	Hasta 2 puntos % puntos/libro	Hasta 2 puntos % puntos/libro
<b>2.2.1.1.2. Libros en otras editoriales</b> <b>Puntos por libro en otras editoriales</b>	Hasta 2 puntos % puntos/libro	Hasta 1 puntos % puntos/libro	Hasta 1 puntos % puntos/libro	Hasta 1 puntos % puntos/libro
<b>2.2.1.1.3. Capítulos de libro en editorial de prestigio internacional</b> <b>Puntos por capítulo de libro en editorial de prestigio internacional</b> Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercilio	Hasta 2 puntos % puntos/capítulo libro	Hasta 2 puntos % puntos/capítulo libro	Hasta 2 puntos % puntos/capítulo libro	Hasta 2 puntos % puntos/capítulo libro
<b>2.2.1.4. Capítulos de libro en otras editoriales</b> <b>Puntos por capítulo de libro en otras editoriales</b>	Hasta 1 punto % puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto % puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto % puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto % puntos/capítulo libro

MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE	DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
2.2.1.5. Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales	Hasta 4 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos 2 puntos/artículo 100% 50%
2.2.1.5.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales	Hasta 2 puntos puntos/artículo %	Hasta 5 puntos puntos/artículo %	Hasta 5 puntos puntos/artículo %	Hasta 5 puntos 0,5 puntos/artículo Hasta 0,25 puntos 0,25 puntos/artículo
2.2.1.6. Artículos en revistas listadas en bases de datos nacionales	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo %	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo %	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo %	Hasta 0,25 puntos 0,25 puntos/artículo
2.2.1.6.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales	Hasta 4 puntos puntos/patente %	Hasta 5 puntos puntos/patente %	Hasta 5 puntos puntos/patente %	Hasta 5 puntos 1 puntos/patente
2.2.1.7. Artículos publicados en otras revistas	Hasta 2 puntos puntos/patente %	Hasta 2,5 puntos puntos/patente %	Hasta 2,5 puntos puntos/patente %	Hasta 2,5 puntos 0,5 puntos/patente
2.2.1.7.1. Puntos por artículo publicado en otras revistas	Hasta 1 punto puntos/modelo %	Hasta 1 punto puntos/modelo %	Hasta 1 punto puntos/modelo %	Hasta 1 punto 0,25 puntos/modelo
2.2.1.8. Patentes internacionales	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos 0,125 puntos/modelo
2.2.1.8.1. Puntos por Patente internacional	Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
2.2.1.9. Patentes nacionales	Hasta 2 puntos puntos/patente %	Hasta 2,5 puntos puntos/patente %	Hasta 2,5 puntos puntos/patente %	Hasta 2,5 puntos 0,5 puntos/patente
2.2.1.9.1. Puntos por Patente nacional	Hasta 1 punto puntos/modelo %	Hasta 1 punto puntos/modelo %	Hasta 1 punto puntos/modelo %	Hasta 1 punto 0,25 puntos/modelo
2.2.1.10. Modelos de utilidad internacional	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos 0,125 puntos/modelo
2.2.1.10.1. Puntos por modelo de utilidad internacional	Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
2.2.1.11. Modelos de utilidad nacional	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo %	Hasta 0,5 puntos 0,125 puntos/modelo
2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o pósteres en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales	Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
2.2.2.1. Congresos Internacionales	0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,125 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,33 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,165 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster
2.2.2.2. Congresos nacionales	Hasta 3 puntos 50% 125%	Hasta 10 puntos 50% 125%	Hasta 10 puntos 50% 125%	Hasta 10 puntos 50% 125%
2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación	Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva	Ponderación por investigador principal	Ponderación por investigador principal	Ponderación por investigador principal
2.2.3.1. Participación en proyectos internacionales	3 puntos/año	10 puntos/año	7,5 puntos/año	5 punto/año
2.2.3.2. Participación en proyectos nacionales	1,5 puntos/año	7,5 puntos/año	5 puntos/año	3 puntos/año
2.2.3.3. Participación en proyectos autonómicos o universitarios	0,75 puntos/año	3 puntos/año	2,5 punto/año	2 puntos/año
2.2.3.4. Participación en contratos de investigación (OTRI)	0,1 puntos/mes	0,6 puntos/mes	0,4 puntos/mes	0,22 puntos/mes

MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
<b>3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE</b>	Hasta 25 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 35 puntos	Hasta 40 puntos
<b>3.1. Formación para la docencia</b>	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos
3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente (Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Para ser valorados deberán estar organizados y/o avalados por una universidad. La valoración de los cursos de formación se hará, necesariamente, de manera global, sumando las horas totales de cada año).	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos
3.1.1.1. Cursos seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora
3.1.1.2. Máster de formación del profesorado o equivalente	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos
3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria (Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario, se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública) Ponderación por coordinador de proyecto	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto 125%	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto 125%	Hasta 8 puntos 2,5 punto/proyecto 125%	Hasta 10 puntos 2,5 puntos/proyecto 125%
<b>3.2. Actividad docente en estudios universitarios de carácter oficial</b>	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 20 puntos
3.2.1. Experiencia docente universitaria (Únicamente se valorará aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constatando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que sea acreída la imposibilidad de obtener informe favorable. La docencia impartida por becarios/contratos FPU/FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4+ anual)	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 15 puntos
3.2.1.1. Tiempo completo No se tendrán en cuenta períodos inferiores a 1 mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes
3.2.1.2. Tiempo parcial TP6 No se tendrán en cuenta períodos inferiores a 1 mes	2,25 puntos/año 0,1875 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes
3.2.1.3. Tiempo parcial TP5 No se tendrán en cuenta períodos inferiores a 1 mes	1,875 puntos/año 0,156 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes
3.2.1.4. Tiempo parcial TP4 No se tendrán en cuenta períodos inferiores a 1 mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes
3.2.1.5. Tiempo parcial TP3 No se tendrán en cuenta períodos inferiores a 1 mes	1,125 puntos/año 0,093 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes
3.2.1.6. Tiempo parcial TP2 No se tendrán en cuenta períodos inferiores a 1 mes	0,75 puntos/año 0,0625 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes

MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	INTERINO
3.2.2. Dirección y evaluación de tesis o trabajos fin de estudios (TFE: TFG y TFM)	Hasta 2 puntos 1 punto/tesis	Hasta 2 puntos 1 puntos/tesis	Hasta 5 puntos 2 puntos/tesis	Hasta 2 puntos 1 punto/tesis
3.2.2.1. Dirección de tesis doctorales	0,5 puntos/TFM 0,25 puntos/TFG	0,5 puntos/TFM 0,25 puntos/TFG	0,5 puntos/TFM 0,25 puntos/TFG	0,5 puntos/TFM 0,25 puntos/TFG
3.2.2.2. Dirección de trabajos fin de máster (TFM)	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG
3.2.2.3. Dirección de trabajos fin de grado (TFG)	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión
3.2.2.4. Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de estudios (TFM y TFG)				
3.2.3. Elaboración de material docente original (El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN)	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material Hasta 4,5 puntos	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material 0 puntos <sup>2</sup>	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material 0 puntos <sup>2</sup>	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material 0 puntos <sup>2</sup>
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA	Hasta 20 puntos	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
<b>4.1. Años de experiencia y dedicación temporal</b>				
4.1.1. Experiencia profesional Ponderación por dedicación a tiempo parcial en función de su equivalencia a tiempo completo	1 punto/año	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
<b>4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo</b>	Hasta 20 puntos	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.2.1. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo	Hasta 20 puntos	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.2.1.1. Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas	Hasta 1 punto/año	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.2.1.2. Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica	Hasta 0,75 puntos/año	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.2.2. Tutorización, como tutor de entidad de destino, de alumnos universitarios en prácticas curriculares o extracurriculares, en instituciones o empresas	Hasta 5 puntos	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.2.2.1. Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización	0,01 puntos/por alumno/día	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
<b>4.3. Premios, distinciones, etc.</b>	Hasta 5 puntos	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.3.1. Premios y distinciones internacionales	Hasta 2 puntos/premio	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.3.2. Premios y distinciones nacionales	Hasta 1 puntos/premio	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>
4.3.3. Premios y distinciones regionales	Hasta 0,5 puntos/premio	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>	0 puntos <sup>2</sup>

MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación
Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación
Hasta 1 punto/Hasta 0,5 puntos/año	Hasta 2 puntos/Hasta 1 punto/año	Hasta 2 puntos/Hasta 1 punto/año	Hasta 2 puntos/Hasta 1 punto/año	Hasta 2 puntos/Hasta 1 punto/año
Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año
Hasta 1 punto <sup>1</sup>	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto

**5. OTROS MÉRITOS**  
**5.1. Acreditación oficial de idiomas diferente a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado**

**5.2. Titulación universitaria no oficial**  
**5.3. Desempeño de actividades de gestión universitaria**

**5.4. Becas no homologadas**

**5.5. Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.**

**5.6. Participación en actividades de divulgación científica**

**5.7. Tutorías presenciales en centros asociados de la UNED**

**5.8. Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados**

<sup>1</sup> Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado, así como los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, siempre y cuando los méritos adujidos, tanto en investigación como en docencia por cada candidato, sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la plaza convocada.

<sup>2</sup> Estos méritos, para las figuras de Ayudante Doctor, Titular de Universidad Interino y Profesor con Contrato de Sustitución, podrán valorarse en el apartado "5.9 Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados"

<sup>3</sup> En el proceso de selección del profesorado Titular de Universidad Interino, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:  
 1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.-En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.  
 A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

3º.-En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.  
 A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

<sup>4</sup> Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.-En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.

3º.-En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

Alos efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuadro sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.  
 La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

Código Seguro De Verificación:	VOOPN5BVUPBashWHWeFrB8sKnQFFdCDO	Fecha	28/04/22 10:29
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/VOOPN5BVUPBashWHWeFrB8sKnQFFdCDO">https://sede.unirioja.es/csv/code/VOOPN5BVUPBashWHWeFrB8sKnQFFdCDO</a>	Página	7/7

